



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343-060-2016-00056-00
Demandante : LUZ DIANA TORRES Y OTROS
Demandado : NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Se han recaudado las pruebas decretas en la audiencia inicial.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se ha recaudado las pruebas solicitadas y decretadas por este despacho en audiencia inicial, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00 P. M.) para la celebración de audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 94 del DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario